IE NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	RESOLUCION DE ADJUDICACION
NIT 892300220-8 - AGUSTÍN CODAZZI, CESAR CR 10 CL 16 18 Resolucion de Funcionamiento N. 2111 **REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026**	Proceso N.° FSE-892300220-019-2026 Tipologia: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA **Cod. Autenticacion: 56CE-A7C2-53DF**

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1.Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI Y SUS SEDES ANEXAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN, AJUSTE, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, ACOMETIDAS, TABLEROS, CIRCUITOS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

2.Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 20 de fecha: 2026-06-12

3.Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por MIGUEL ANTONIO CANTILLO BARRIOS

4.Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por MIGUEL ANTONIO CANTILLO BARRIOS
se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: MIGUEL ANTONIO CANTILLO BARRIOS por valor de contrato $ 35000000 según objeto del contrato como se describe: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI Y SUS SEDES ANEXAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN, AJUSTE, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, ACOMETIDAS, TABLEROS, CIRCUITOS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

SE ANEXAN DOCUMENTOS AL PROCESO

AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA
ORDENADOR DE GASTO

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.
© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD AGUSTÍN CODAZZI
FECHA 2026-06-19

Señor

MIGUEL ANTONIOCANTILLO BARRIOS

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-06-16
Dentro de proceso cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI Y SUS SEDES ANEXAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN, AJUSTE, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, ACOMETIDAS, TABLEROS, CIRCUITOS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Notifico la presente Resolución No 19 de fecha: 2026-06-19
El supervisor del contrato será: CARLOS ANDRES GETIAL NARVAEZ

SE ANEXAN DOCUMENTOS AL PROCESO

_____

Firma de Notificado: MIGUEL ANTONIOCANTILLO BARRIOS